

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Andres Gascara TELEFONO: 311 6699328
NIT: 2601051401150287
CONTRATANTE: Libia Estrella Carico TELEFONO: 301 3585231
NIT: 301 3585231
DIRECCION: Cll 27 # 722-29 EMAIL: 301 3585231
NOMBRE R/L: CC 27376523
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIT.
NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 786271 MODELO: 2013 MARCA: NISSAN
No INTERNO: 607 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/P
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO DIA: 11 MES: 11 AÑO: 2022
FECHA DE TERMINA DIA: 13 MES: 11 AÑO: 2022

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: 500.000
ANTICIPO: SI NO V ANT: SI
VALOR REST: 500.000
FECHA PAGO: DIA: 11 MES: 11 AÑO: 2022

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancian, esta sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: 8:00 AM
DESTINO: San Jeronimo HORA LLEGADA: 8:00 PM
AREA DE OPERACION: Municipal X A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: 1 hora
No. PASAJEROS: Se acordara a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Libia Estrella Carico CC: 27876533 TELEFONO: 301 3085287

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 11 Del mes/año 11

Libia Carico
CC. 98664686 TRANSPORTADOR CC: 27376523 CONTRATANTE

PRESS